ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001083

Res. 6111/2026

Montevideo, 13 de noviembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 5759/2026 de fecha 26 de octubre de 2026, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de Coordinador/a de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguayas (ILSU), en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, con una carga horaria semanal de 30 horas;

RESULTANDO: que en virtud de errores detectados, es necesario efectuar las modificaciones según el acta final que luce a fs. 91 de los presentes obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente rectificar el Orden de Prelación homologado por la Resolución citada en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Orden de Prelación homologado por la Resolución N° 5759/2026 de fecha 26 de octubre de 2026, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, el que quedará de la siguiente forma:

N°	C.I.	PUNTAJE
1	5.353.693-7	124.32
2	4.256.705-0	112.50
3	4.615.644-1	100.15
4	4.236.995-7	99.97
5	4.287.048-7	96.54
6	3.232.530-9	87.76

7	4.760.269-5	87.18
8	4.310.823-1	85.39
9	3.327.147-6	83.42
10	1.885.708-3	79.51
11	5.164.184-9	71.36

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb